

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 327-2015-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 25 de noviembre de 2015.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 251-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y;

CONSIDERANDO:

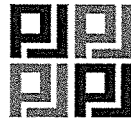
Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 251-2013-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2013, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispone, que el inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentes y otros) se realice la primera quincena de enero de cada año, quedando modificado en este extremo la Resolución Administrativa N° 407-2010-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2010. Asimismo, estableció que durante la segunda quincena de diciembre de todos los años, los órganos jurisdiccionales realizarán la depuración de expedientes, excluyendo del inventario a realizar los procesos en condición de ser remitidos al archivo definitivo;

Segundo: Por lo antes expuesto, corresponde disponer que los órganos jurisdiccionales procedan a efectuar la depuración de los expedientes judiciales durante la segunda quincena del mes de diciembre próximo y por consiguiente los expedientes que se encuentren para el archivo definitivo se remitan al Archivo Central de manera inmediata, para lo cual la Gerencia de Administración Distrital deberá brindar las facilidades que correspondan para el traslado de los expedientes;

Tercero: Resulta pertinente conformar una Comisión a cargo del Inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentes y otros), a efecto que realicen las actividades previas a que correspondan y adecuar el sistema de inventario del nuevo periodo de realización;

Cuarto: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su Respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como vela por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los Órganos de Gobierno del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En consecuencia, estando a lo expuesto y con las facultades previstas y concedidas por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER que todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cajamarca, realicen la depuración de los expedientes judiciales durante la segunda quincena del mes de diciembre próximo, y por consiguiente los expedientes que se encuentren para archivo definitivo, se remitan al Archivo Central de manera inmediata.

SEGUNDO: DISPONER que todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cajamarca, efectúen el inventario físico de expedientes judiciales durante la primera quincena del mes de enero de 2016; asimismo, el 18 de enero de 2016 deberán presentar a la oficina de Estadística un informe sobre el resultado del mismo.

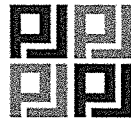
TERCERO: CONFORMAR la **COMISIÓN** a cargo del Inventario Físico de Procesos Judiciales (principales, incidentes y otros), a fin de que realicen las actividades previas que correspondan, a efectos de adecuar el sistema de inventario del nuevo periodo de realización, bajo la siguiente estructura:



**COMISIÓN A CARGO DEL INVENTARIO FÍSICO DE PROCESOS
JUDICIALES 2014.**

Ricardo Montalvo Jave	Coordinador de Informática	Responsable
José Abel Boñón Faichin	Administrador del NCPP	Integrante
Elizabeth Margarita Burneo Malaver	Asistente Adm. II (Estadística)	Integrante
Juan Julio Christian Díaz Gutiérrez	Asistente Informático	Integrante
Víctor Fernando Chávarry Barrantes	Asistente Informático	Integrante
Enrique Alfonso Ruiz Cabrera	Asistente Informático	Integrante
María Teresa Malpartida Burgos	Secretario Judicial	Integrante
Orlando Vallejo Tapia	Analista II (Chota)	Integrante

CUARTO: ESTABLECER que los integrantes de la citada Comisión serán los responsables de realizar un Plan de Trabajo, sobre el inventario 2015 y monitorear el proceso de inventario de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

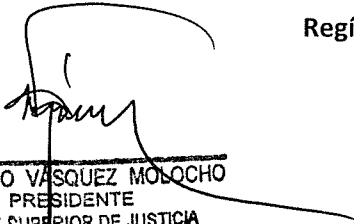
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

todos los órganos Jurisdiccionales, asimismo, deberán absolver las consultas en forma coordinada, para el correcto registro en el módulo de inventario y el aplicativo MS Access.

QUINTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO: COMUNÍQUESE lo resuelto al Jefe de la ODECMA-Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, a los Jueces del Distrito Judicial de Cajamarca, del personal designado, del Diario Judicial para su publicación y fines de ley, y de quienes corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA